

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Jaime DE OLANO VELA, D. Jesús POSTIGO QUINTANA, D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, Dña. Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, D. Eloy SUÁREZ LAMATA y Dña. Edurne URIARTE BENGOCHEA, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

A la luz de la colocación del marido de la vicepresidenta primera del Gobierno en la sociedad estatal Patrimonio Nacional, que preside una exsecretaría de Estado de la propia Calviño, en un puesto creado ad hoc y sin que hayan trascendido los controles, pruebas, calificaciones, requisitos o condiciones de igualdad y mérito aportados respecto a otros aspirantes más allá de la afinidad entre la ministra Calviño y la máxima responsable de Patrimonio Nacional, se ha conocido que el matrimonio de Calviño dispuso de una sociedad patrimonial (ALDAEL Consultores SL) para la adquisición de una vivienda de lujo en Madrid (EL DEBATE 19/12/22) y que Patrimonio Nacional liberó un puesto de alta dirección para destinarlo al cargo del marido de Nadia Calviño (EL MUNDO 19/12/22).

- ¿Confirma el Gobierno que el contrato realizado al marido de la vicepresidenta Calviño en Patrimonio nacional es de los conocidos como «de alta dirección», con una remuneración entre 84.000 y 120.000 euros– y una serie de posibles contrapartidas, como blindajes temporales o retribuciones complementarias?

Madrid, 20 de diciembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

LOS DIPUTADOS

C.DIP 248793 20/12/2022 16:44